



Expediente:	2026/5637S
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas
Interesado:	
Representante:	
SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA (MAPA)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 17 de julio de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

5. SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACION Y FAMILIA.

Referencia: 2026/5637S.

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL PARA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SOCIALES 2026.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, viene colaborando con las asociaciones de carácter social del municipio de Alhama de Murcia, mediante la convocatoria de subvenciones o la firma de convenios, contribuyendo de esta forma en el desarrollo y ejecución de los proyectos que se llevan a cabo en la zona y que van destinados a la prevención de las situaciones de riesgo y/o exclusión social, así como a la integración social de las personas más desfavorecidas.

A través de la actuación que se lleva a cabo desde el Centro Municipal de Servicios Sociales, se detecta la necesidad de sumar esfuerzos entre la entidad pública y las instituciones privadas sin fin de lucro, que vienen promoviendo acciones que redundan en beneficio del interés general, que benefician especialmente a aquellos sectores sociales de nuestra sociedad que se encuentran en situación de desventaja social.

Reconociendo la necesidad de fomentar, promover y apoyar cuantas acciones resulten en beneficio del interés general, que atiendan especialmente las necesidades de aquellos sectores sociales de nuestra sociedad más desfavorecidos y en el convencimiento que las asociaciones sin ánimo de lucro, a través de las correspondientes subvenciones, son un medio apropiado que facilitan la participación de la sociedad civil en dichas actuaciones, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/07/2026, con nº de referencia 2026/342 y con resultado Fiscalización condicionada a subsanación(Suspensivo).

Se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de carácter social en el municipio de Alhama de Murcia, para el año 2026.

SEGUNDO.- Publicar esta convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Establecer que el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo al Interventor Municipal y la Directora-Coordinadora del Centro de Servicios Sociales, a los efectos que proceda.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Firmado digitalmente: 17 de julio de 2026

Rosa Sánchez Bishop
Firmado digitalmente 20 de julio de 2026

Fdo: David Ré Soriano



Ayuntamiento de Alhama de Murcia